

SALTA, 12 JUN. 2026

RES. H. N.º 0823-26-

EXPTE. N.º 4218/25.-

**VISTO:**

La Res. H. N.º 0699/26, por la cual se establece el cronograma de fechas para los actos de sustanciación del llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL de la carrera de Filosofía, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 7 de junio a horas 22:12 el postulante Jorge Coraita eleva solicitud de reprogramación de las fechas por motivos de fuerza mayor y que son atendibles;

Que se procedió a realizar la consulta al Servicio de Asesoría Jurídica, indicando este que Decanato proceda a la aplicación de manera supletoria lo establecido en el artículo 43 del reglamento de concurso para la provisión de cargos de profesores regulares Res. C. S 350/87;

Que en consecuencia Decanato procede a dejar sin efecto el cronograma establecido mediante Res. H. N.º 0699/26;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DEJAR sin efecto el Cronograma de actos para la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL de la carrera de Filosofía fijado por Res. H. N.º 0699/26, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** NOTIFICAR a los miembros del Jurado, postulantes al cargo, Veedores, publicar en carteleras, Boletín Oficial, enviar copia a la Escuela de Filosofía y siga al Departamento Docencia, para la prosecución del trámite.

DD/26

Lic. NIVIAN MERCEDES PASO GONSA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
VINCULACION ESTRATEGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa